



D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 19º.- DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES ESENCIALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Martín manifiesta que debería haber una organización fija, que no cambie aunque cambie el equipo de gobierno, como ocurre en Málaga y otros grandes municipios. La organización propuesta nos sorprende en algunas cuestiones, por ejemplo el Turismo se trocea en cuatro partes, cuando el Turismo es clave para el Municipio. La oficina de captación de fondos europeos e inversiones, no sabe bien qué es eso, ya que esa labor se hace entre todos.

El Sr. González manifiesta que no ha habido una explicación por el equipo de gobierno. Es parecida a la anterior, pero hay errores por lo que plantea algunos consejos, por ejemplo, las bicefalías no suelen funcionar bien. Si hay un Concejal de Policía Local y una Jefa de la Policía Local, para cualquier decisión habrá que sentarse. Igualmente, el Turismo no debería ser dividido y menos aún para agradar a sus socios. Hay un Servicio, el del Medio Ambiente que lo llevan cuatro Concejales. En un acto de buena fe, explica que considera que va a haber problemas.

La Sra. Alcaldesa comparte que Mijas ha cambiado en función de la composición del equipo de gobierno. Si el Ayuntamiento hubiera tenido un Reglamento Orgánico podríamos haber tirado de ese instrumento, pero carecemos del mismo. La oficina de captación de fondos europeos es necesaria, y no podemos desaprovechar los fondos europeos y de otras Administraciones.

El Sr. Martín manifiesta que el Reglamento Orgánico y del Pleno es necesario y aportaremos si se nos llama. Pero insistimos en el tema del Turismo. Somos pioneros con la oficina de atención a los residentes, es decir, eso ya existe. En cuanto a las subvenciones, todas las Áreas han solicitado subvenciones. Si lo que quiere es canalizarse, habrá que ver cómo funciona.

La Sra. Martínez indica que se confirma la desaparición del Área de Igualdad y Diversidad, dado el cogobierno con la ultraderecha. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si se siente cómoda con la ultraderecha que niega la violencia contra las mujeres. El gobierno actual invisibiliza la violencia específica contra las mujeres. También desaparece la diversidad de las Áreas municipales.

La Sra. Alcaldesa defiende las virtudes de la oficina de captación de fondos europeos e inversiones y pide que la oposición participe. Respecto a la Sra. Martínez le hubiera gustado que fuera tan fuerte cuando el PSOE se asocia con los herederos de ETA. Con la moción de la amnistía se demostró que el PSOE de Mijas es lo mismo que Pedro Sánchez. El PSOE presume de algo que el actual equipo de gobierno cree en ello, en la igualdad, en la diversidad. Las banderas no son de nadie. El PSOE ha defendido la Ley del "solo sí es sí" que ha creado mucho dolor. Hay que tener coherencia. El Centro de Información a la Mujer no va a desaparecer.



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente General, de fecha 24 de noviembre del 2023, **con siete votos a favor (cuatro del PP, dos de VOX y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO) y seis abstenciones (cinco del PSOE y una de CS).**

Vista la Propuesta emitida por la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2023 (código seguro de verificación 14614147362231050022), con el siguiente tenor literal:



PROPUESTA DE ACUERDO

Al amparo de lo previsto en el artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la siguiente determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, que sustituiría a la existente en la actualidad:

- Área de Gobierno, Familia e Igualdad de Oportunidades
- Área de Presidencia, Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Turismo: Interior, Residencial y Gestión Oficina de Turismo. Urbanizaciones. Primer Teniente de Alcalde.
- Área de Cultura, Comercio, Desarrollo Económico, Fomento de Empleo, Promoción Turística del Municipio, Oficina de Captación de Fondos Europeos e Inversiones, Agricultura, Caza y Pesca. Tenencia de Alcaldía de La Cala. Segundo Teniente de Alcalde.
- Área de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio Histórico
- Área de Economía y Hacienda, Estadística, Extranjeros, Recursos Humanos, Infracciones y Sanciones
- Área de Infraestructuras, Obras, Eficiencia Energética, Modernización Digital y Régimen Interior: Asesoría Jurídica, Atención Ciudadana, Archivo, Contratación y Parejas de Hecho.
- Área de Inclusión Social, Educación y Universidad Popular
- Área de Fiestas y Tradiciones, Mayores, Participación Ciudadana, Mercado y Venta Ambulante
- Área de Servicios Operativos, Instalaciones Eléctricas, Playas, Parques y Jardines
- Área de Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Bienestar Animal, Sanidad y Consumo
- Área de Limpieza Viaria, Ganadería y Zonas Rurales
- Área de Deportes, Juventud, Gestión de la Vía Pública y Cementerio

En Mijas, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA.-

Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN MATA
RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 24/11/2023
11:11:53

Código Seguro de Verificación: 14614147362231050022. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Visto el Informe emitido por el Secretario General del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2023 (código seguro de verificación 14616716444763457316), con el siguiente tenor literal:



INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El presente informe versa sobre la propuesta de acuerdo de la Señora Alcaldesa de Mijas, de fecha 23 de noviembre de 2023, relativa a la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal.

Dicha determinación se realiza al amparo del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo.

A efectos de recordatorio, como hemos hecho en varios informes previos de la Secretaría General del Pleno, indicar que el Ayuntamiento de Mijas tiene pendiente la aprobación de un Reglamento del Pleno, existiendo dos posibilidades. La primera posibilidad sería la aprobación de un Reglamento del Pleno, al margen del Reglamento Orgánico, del cual carece actualmente el Ayuntamiento de Mijas. La otra posibilidad sería la aprobación de un Reglamento Orgánico en el que se incluya la regulación de la organización y funcionamiento del Pleno.

Por otro lado, como también venimos señalando en informes previos, transcurridos once años desde el reconocimiento de Mijas como Municipio de gran población, en gran medida, el Ayuntamiento de Mijas sigue sin adaptar su organización al Título X de la LRRL, incumpliendo de esta forma la exigencia legal de adaptación.

Mijas, a 22 de noviembre de 2023.

El Secretario General del Pleno
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Firmado
electrónicamente
: AYUNTAMIENTO
DE MIJAS JOSE
MANUEL PAEZ
LOPEZ 23/11/2023
14:16:47

Edo.: José Manuel Páez López
Fdo.: José Manuel Páez López

ALCALDIA



El Ayuntamiento Pleno adoptó, **con trece votos a favor (nueve del PP, tres de VOX y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO) y doce votos en contra (diez del PSOE y dos de Cs)**, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.